



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA CAPACITACIÓN A
COMUNIDADES ÉTNICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDOS
DIGITALES, EN EL MARCO DEL PLAN VIVE DIGITAL QUE LIDERA EL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES.**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° TRUST-002-2013

Agosto de 2013

**Fundación Trust for The Américas
Cra. 15 N° 106-32 Of. 407 Bogotá
Teléfonos 704 2851 - 704 2856 - 704 5392**



CAPÍTULO PRIMERO

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

La FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS, en adelante LA FUNDACIÓN, es una entidad sin ánimo de lucro constituida en Colombia como filial de la ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), con presencia en los Estados Unidos de América a través de TRUST FOR THE AMÉRICAS INC, y cuyo objetivo es promover la participación de los sectores público y privado en proyectos de desarrollo en América Latina y el Caribe, implementados a través de alianzas con organizaciones locales, con el fin de mejorar el acceso a mejores oportunidades por parte de las comunidades vulnerables del hemisferio, para lo cual promueve la inclusión social y la gobernabilidad en toda la región.

1.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACION

LA FUNDACIÓN ejecuta en la actualidad el Convenio de Asociación N° 000544 de 2013, suscrito con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en representación del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC), el cual tiene como fin adelantar y/o fortalecer procesos de formación, certificación y asistencia en el uso y apropiación de TIC, para que sean utilizadas de forma productiva y permitan generar oportunidades valiosas derivadas de su efectiva utilización. Para este efecto se busca promover entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales, el uso, apropiación y demanda de la infraestructura, servicios y aplicaciones TIC, como dinamizador para elevar la calidad de vida, la productividad y la competitividad, y potencializar el desarrollo social, económico y político de la Nación.

En desarrollo del Convenio de Asociación antes mencionado, LA FUNDACIÓN requiere contratar los siguientes servicios: **(i)** La capacitación en generación de Contenidos Digitales, dirigida a líderes de las comunidades/organizaciones étnicas, para que se encarguen de los procesos de gestión de servicios y soluciones TIC en beneficio de sus comunidades; **(ii)** El Acompañamiento a las comunidades capacitadas, en el uso de las herramientas para la construcción de los contenidos.

1.3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO QUE SE BUSCA CONTRATAR

1.3.1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, enfatiza el carácter pluriétnico y cultural del país, y reconoce la necesidad de que las políticas públicas promuevan *“la igualdad de oportunidades de acceso a los beneficios del desarrollo para las*



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

minorías étnicas y la supervivencia de sus culturas, bajo los principios de respeto y reconocimiento del derecho a la diferencia”¹.

Según lo establecido en la Ley 1341 de 2009 -Ley de TIC, *“las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional”*. Como uno de los principios básicos para el uso de TIC dispone que para el cumplimiento del Derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC, establecidos en los artículos 20 y 67 de la Constitución Nacional, *“el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Adicionalmente el Estado establecerá programas para que la población de los estratos menos favorecidos y la población rural tengan acceso y uso a las plataformas de comunicación, en especial de Internet y contenidos informáticos y de educación integral”*.

En el mismo sentido, se señala en la Ley que es objetivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otros *“diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos”*.

Por su parte, el Decreto 091 de 2010, en su Artículo 13 establece como una de las obligaciones de la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: *“1. Planear, formular, estructurar, controlar, hacer el seguimiento a las políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad del país en los distintos sectores. 2. Formular y proponer políticas, planes y programas que garanticen a través del uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el acceso a mercados para el sector productivo, y el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras. 3. Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal y social.”*

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha establecido para el período 2010 – 2014 el Plan Vive Digital, cuyo objetivo principal es impulsar la masificación del uso de Internet, para dar un salto hacia la Prosperidad Democrática aumentando la cobertura de los servicios de telecomunicaciones,



especialmente de aquellos que permiten la adquisición de conocimientos, la movilización masiva de todos los sectores, actores sociales y grupos comunitarios en pro de un desarrollo humano sostenible y por consiguiente, de la reducción de la brecha social en nuestro país.

Al respecto, las TIC además de ser un mecanismo idóneo para incentivar el desarrollo y la competitividad del país y para la generación de empleo, se constituyen en herramientas fundamentales para lograr tanto la integración regional de territorios históricamente aislados, como para la inclusión social y productiva de poblaciones excluidas y vulnerables, particularmente para impedir su deterioro cultural.

El Plan Vive Digital se estructura alrededor de los cuatro elementos que componen el Ecosistema Digital del sector: Infraestructura, Servicios, Aplicaciones y Usuarios. En el componente Usuarios, la Dirección de Apropiación de TIC ha estructurado la Iniciativa *Capacitación en TIC*, la cual tiene como objetivo adelantar procesos de formación en TIC a grupos prioritarios, en razón a sus condiciones de impacto estratégico y/o su condición socio-informática.

Frente al componente de los usuarios, particularmente, se ha reconocido que existe una población prioritaria, ya sea por su carácter estratégico para el logro de los objetivos planteados, o por su situación de vulnerabilidad que exige que las diferentes instituciones del Estado Colombiano le brinden una atención diferenciada, siendo este el caso de las comunidades vulnerables, entre las que se encuentran las minorías étnicas, particularmente las comunidades indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Así las cosas, es necesario adelantar proyectos de formación básica en TIC en la población identificada como vulnerable, que aborden sus requerimientos para la preservación de la cultura y su lengua nativa, y al mismo tiempo generen capacidades y herramientas que les permitan aumentar su productividad.

1.3.2. Justificación

Debido principalmente a su situación de aislamiento geográfico, pobreza, conflicto armado y presencia de cultivos ilícitos, en el país existen comunidades, la gran mayoría de ellas de carácter étnico, que se encuentran bajo amenaza de exterminio cultural, su integración social y económica se encuentra comprometida, imposibilitando el pleno ejercicio de los derechos de sus integrantes.

Las TIC además de su función estratégica para incentivar el desarrollo y la competitividad del país y la generación de empleo, se constituyen en un mecanismo idóneo para lograr tanto la integración regional de territorios históricamente aislados, como para la inclusión social y productiva de poblaciones excluidas y vulnerables, particularmente para impedir el deterioro cultural de comunidades amenazadas.

Durante las últimas décadas las TIC se han convertido en un mediador cada vez más activo de las relaciones sociales, económicas y culturales, y un factor decisivo para generar y



difundir información y gestionar conocimientos. No obstante, su crecimiento vertiginoso en los últimos 20 años ha generado una distancia tecnológica, que excluye a grandes grupos de la población y los deja al margen de nuevas herramientas para acceder a nuevos conocimientos y oportunidades sociales, y de generación de ingresos.

Aunque dentro de las comunidades vulnerables existe una necesidad de alfabetización básica, la cual se puede atender a través de formación básica en TIC, es necesario adelantar proyectos exclusivos y diferenciados, orientados a la generación de capacidades para la utilización de los medios masivos de comunicación en el entorno digital. Particularmente se pretende:

- Apoyar a las comunidades en la preservación de su cultura a través de la generación de contenidos.
- Contribuir a la masificación de contenido, orientado a la preservación de la cultura y la lengua de las comunidades en internet.
- Proveer a las comunidades de las capacidades, canales y herramientas básicas para la generación de contenido en internet.

La función de las TIC para cumplir estos objetivos específicos ha sido ampliamente documentada, y puesta en marcha por una serie de proyectos nacionales e internacionales, entre las que se destacan:

- **Proyecto CyArk:** Acceso público en la web de documentos y objetos de valor ancestral e histórico (<http://archive.cyark.org/project-world>).
- **Proyecto Ikrma - Australia:** TIC para la preservación de cultural de minorías étnicas, sosteniendo y estimulando el conocimiento y las tradiciones indígenas para generaciones futuras (<http://www.ethnosproject.org/site>).
- **Youth Empowerment-Australia:** Iniciativas de ase comunitaria, orientadas a visualizar y capturar valores, necesidades y aspiraciones de comunidades indígenas y promover el interés hacia las mismas de los jóvenes.
- **Proyecto Enduring Voices:** Documenta lenguas en peligro de desaparición y busca su preservación a través de la geográfica (<http://travel.nationalgeographic.com/travel/enduring-voices>).
- **Historias Vivas del Pueblo de Los Pastos - Colombia:** Libro Digital sobre la mitología de este pueblo.
- **Proyecto Enmiidioma - Colombia:** Busca extender la participación de las comunidades indígenas en la sociedad del conocimiento, y a partir del uso de tecnologías de información y comunicación, ampliar el aprendizaje de su lengua para evitar su extinción (<http://www.enmiidioma.org/>).



Aunque los compromisos del Estado Colombiano en General, y del MINTIC en particular, se deben extender a todas las comunidades vulnerables del país, el presente proyecto pretende abordar dichos compromisos de una manera focalizada y progresiva, tratando de intensificar las labores realizadas en años anteriores para un mayor impacto.

1.3.3. Objetivo General

Contribuir a través de las TIC y la generación propia de contenidos digitales, a la supervivencia cultural e integración social de comunidades étnicas del país, a través de procesos de capacitación, acompañamiento e identificación y fortalecimiento de redes comunicación.

1.3.4. Objetivos Específicos

1. Apoyar a las comunidades en la preservación de su cultura a través de la generación de contenidos digitales.
2. Capacitar a grupos de personas para que produzcan información en los centros de contenido digital (PVD y PVD+, ViveLabs y ViveLabs Origen)
3. Producir diversos contenidos de audio, video, escritos y fotográficos para su difusión en internet.
4. Contribuir a la masificación en internet, del contenido orientado a la preservación de la cultura y la lengua de las comunidades étnicas.
5. Capacitar a las comunidades en la construcción de capacidades, canales y herramientas básicas, para la generación de contenidos en internet.

1.3.5. Población Objetivo

CUADRO N°1: COMUNIDADES OBJETIVO				
COMUNIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUEBLO	ORGANIZACIÓN/COLECTIVO
Afro	Antioquia	Turbo	NA	Por determinar
Afro	Valle del Cauca	Buenaventura/ Bazán Bocana	NA	Comunidad Fundación por un futuro Mejor Golpe de Candela
Afro	Chocó	Quibdó	NA	Comunidad Cocomacia
Afro	Nariño	Tumaco	NA	Recompas
Afro	Cesar	Jagua de Ibirico	NA	Comunidad
Afro	San Andrés y Providencia	San Andrés	NA	Por determinar
Afro	Bolívar	Cartagena/Pal	NA	Por determinar



		enque de San Basilio		
Afro	Valle del Cauca	Cali/Agua Blanca	NA	Sello Negro ONG Colectivo Yenyeré Soporte Klan
Indígena	Cauca	Popayán	Nasa/Totoroez/Misac/Coc onucos/Emperara-sapidara/Yanaconas	CRIC
Indígena	Nariño	Pasto y Ricaurte	Awá*	Camawari/Unipa
Indígena	Guajira	Maicao	Wayuú	Organización Indígena Yanama
Indígena	Cauca	Coconuco	Nasa/Totoroez/Misac/Coc onucos/Emperara-sapidara/Yanaconas	CRIC
Indígena	Risaralda	Pueblo Rico	Embera Chamí y Embera Catío	Por determinar
Indígena	Amazonas	La Chorrera	Uitoto, Bora, Ocaina y Winan	AZICAT

*Teniendo en cuenta lo exigido por la Corte Constitucional en el Auto N° 174 de 2011, en el cual adopta medidas cautelares para la protección del pueblo indígena Awá, ubicado en el Departamento de Nariño, se debe capacitar un mayor número de personas que garanticen una ejecución de recursos no inferior a CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), que deben certificarse de manera independiente a la finalización del contrato.

1.3.6. Componentes del Proyecto

Componente # 1: Capacitación en generación de Contenido Digital: Formar *in situ* a líderes de las comunidades/organizaciones étnicas, para que se encarguen de los procesos de gestión de servicios y soluciones TIC en beneficio de sus comunidades. La capacitación deberá orientar a las comunidades para atender las necesidades de cada una, particularmente para la preservación de su cultura, así como de su inclusión socioeconómica.

El servicio debe cumplir con las siguientes características:

- El proceso de capacitación debe realizarse de manera presencial, con una intensidad de al menos cuarenta (40) horas por persona en cada comunidad. Cada participante deberá tomar las 10 horas introductorias, y posterior a ello deberá seleccionar uno de los tres módulos para recibir la capacitación. En total cada participante recibirá 40 horas de formación.
- Todas las personas a capacitar deberán recibir capacitación completa en uno (1) de los módulos descritos en el CUADRO N°2 "PROGRAMA DE FORMACIÓN".



- Se entiende capacitada una persona que reciba el módulo introductorio y uno de los módulos completos.
- Se deben cubrir los temas con las intensidades horarias propuestas en el cuadro N° 2 para cada módulo.
- Debe incluir los materiales y gastos logísticos de la capacitación sin costo adicional.
- El total de personas a capacitar, según lo que se proponga en el Cuadro N° 3. “Cotización por Persona”, debe ser distribuido conforme a los acuerdos que se hagan con los líderes de las comunidades objetivo identificado en el Cuadro N° 1, **y al presupuesto destinado para el proyecto**. No obstante, se debe asegurar como mínimo el cubrimiento de todas las comunidades de una manera equitativa, sin perjuicio que, una vez iniciada las labores de articulación y concertación con las organizaciones, se acuerde un cubrimiento específico o no se cuente con participación. En este último escenario, se podrá distribuir la meta de capacitación dentro de las demás comunidades.
- Al final del curso se deberá certificar la participación de cada uno de los capacitados, mediante un diploma o certificado de cumplimiento.
- Se debe asegurar como mínimo un 10% de participación de mujeres dentro de los procesos de capacitación.
- La metodología del curso debe incluir la realización de talleres, en los que se pueda poner en práctica la teoría recibida. Es importante resaltar que la capacitación debe propender por la creación de contenidos digitales, en ese orden de ideas se espera que al final los participantes publiquen contenidos en la red, dependiendo de cada uno de los módulos escogidos.
- Se debe documentar y registrar el proceso, para una trazabilidad y seguimiento del mismo. Para este propósito se deben entregar el original y copia digital de las planillas de participación en las que se certifique los datos básicos de los participantes y la intensidad horaria recibida por cada uno. De no cumplirse con este requisito no se procederá a desembolsar el pago.
- La información deberá ser reportada en plataforma www.soytic.gov.co como requisito para el pago.
- El proceso de capacitación deberá contar con registro fotográfico y de video, en el que se documente la capacitación y se recojan impresiones y conclusiones del

proceso por parte de los participantes. De no cumplirse con este requisito no se procederá a desembolsar el pago.

- Mínimo 40 horas a cada una de las comunidades descritas en el cuadro anterior, sin perjuicio de la meta especial que debe cumplirse en la capacitación del pueblo Awá, como se mencionó anteriormente.
- La capacitación debe hacerse sobre los siguientes ejes temáticos:
 - Preservación cultural
 - Políticas de comunicación
 - Uso y apropiación de TIC
 - Gestión y Autosuficiencia
 - Participación
 - Globalización y Ciudadanía

CUADRO N°2: PROGRAMA DE FORMACIÓN		
TEMA	CONTENIDO	HORAS
Introducción al proceso	Identificación de necesidades e intereses de comunicación. <ul style="list-style-type: none"> • Preproducción • Producción • Postproducción • Circulación en medios 	10
Producción de Contenidos de Video y Radio: "Videocast"	<ol style="list-style-type: none"> 1. Principios y elementos constitutivos del lenguaje audiovisual. <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de Contenidos audiovisuales. <ul style="list-style-type: none"> - La entrevista. - La presentación en televisión. - La reportería. 2. Proceso de producción de contenidos audiovisuales. 3. Técnicas para la producción de contenidos de video. <ul style="list-style-type: none"> - Escritura de guiones de contenidos de video. - Principios básicos de la Dirección. - Principios básicos de la Fotografía. - Captura y diseño de Audio. - Principios básicos de la producción. - Técnicas de Edición. 4. Formatos de Compresión de archivos de video. 5. Colgando contenidos audiovisuales en internet. 6. Principios y elementos constitutivos del lenguaje radiofónico. 7. Tipos de contenidos de audios. 8. Técnicas para la producción de audio. <ul style="list-style-type: none"> Escritura de guiones de audio. Principios básicos de dirección. Principios básicos de locución. La entrevista radial. Técnicas de reportería. Técnicas de Edición. Producción Musical. Música Original. 	30

	9. Formatos de Compresión de archivos de audio. 10. Colgando contenidos de audio en internet (redes especializadas de podcast). 11. Recursividad: Producción de video producción y edición de video y contenidos con dispositivos alternativos	
Producción escrita en medios digitales	1. Tipos de contenidos escritos. <ul style="list-style-type: none"> • Géneros informativos • Géneros de opinión 2. Habilidades de redacción 3. La reportería grafica 4. Herramientas de la web 2.0 (plataforma necesaria para la transferencia de archivos en línea, trabajo colaborativo, construcción de redes). 5. Administración de redes sociales 6. Software libre 7. Comunidades virtuales de aprendizaje.	30
Webcasting	1. La radio por internet 2. La televisión por internet 3. Streaming 4. Herramientas de la web 2.0 (plataforma necesaria para la transferencia de archivos en línea, trabajo colaborativo, construcción de redes) 5. Hosting y Dominio	30
Resultados esperados	Identificación colectiva de los contenidos a trabajar y sobre los cuales se hará el proceso de acompañamiento. Modelos que permitan la circulación de contenidos.	

Observación: Se solicita al proveedor alimentar en la siguiente tabla el valor del proceso de *Formación* para cada una de las metas propuestas. Favor **NO** incluir en ella los valores asociados a los otros componentes que formen parte de la cotización, pues se deben manejar valores independientes por cada uno de los componentes propuestos.

CUADRO N°3: COTIZACIÓN POR PERSONA	
NÚMERO DE PERSONAS A CAPACITAR	VALOR CAPACITACIÓN X 40 HORAS
De 2.700 a 3.000 Personas	Haga clic aquí para escribir el valor
De 2.200 a 2.500 Personas	Haga clic aquí para escribir el valor
De 1.700 a 2.000 Personas	Haga clic aquí para escribir el valor
De 1.200 a 1.500 Personas	\$Haga clic aquí para escribir el valor
De 700 a 1.000 Personas	\$Haga clic aquí para escribir el valor
500 Personas	\$Haga clic aquí para escribir el valor



Componente 2: Acompañamiento: Realizar el proceso de acompañamiento a las comunidades capacitadas en el Componente N° 1.

Este proceso debe tener las siguientes características:

- Diagnóstico general de la población capacitada
- Información básica de las personas capacitados
 - Comunidad
 - Etnia
 - Familia Lingüística
 - Resguardo (si aplica)
 - Edad
 - Sexo
 - Nivel de formación académica
 - Estrato Socioeconómico
 - Ocupación
 - Si pertenece a un colectivo u organización de comunicadores
 - Geo-referenciación detallada de las comunidades y las redes de comunicadores
 - Énfasis que le quiere dar a los procesos comunicativos de su comunidad (Ejemplo: Blogging, Webcasting, etc).
- Batería de indicadores que permitan levantar una línea de base sobre:
 - Habilidades tecnológicas de las personas a capacitar
 - Contenidos digitales generados durante el proyecto
- Acompañamiento en campo. Luego del proceso de capacitación, el contratista deberá realizar al menos un desplazamiento a cada comunidad capacitada, con el fin de acompañar y apoyar el avance en la construcción de los contenidos. Se debe documentar y registrar el proceso, para una trazabilidad y seguimiento del mismo. Para este propósito se deben entregar el original y copia digital de las planillas de participación, en las que se certifique los datos básicos de los participantes. Adicionalmente se debe entregar un reporte de los apoyos realizados a cada comunidad, adjuntando los respectivos soportes. De no cumplirse con este requisito no se procederá a desembolsar el pago.
- Acompañamiento remoto. Luego del proceso de capacitación, y simultaneo con el acompañamiento en campo, el contratista deberá hacer acompañamiento permanente con el fin de acompañar y apoyar el avance en la construcción de los contenidos. Se debe documentar y registrar el proceso, para una trazabilidad y seguimiento del mismo. Para este propósito se deben entregar un reporte de los apoyos realizados a cada



comunidad, identificando el nombre de la comunidad y de la persona apoyada, adjuntando los respectivos soportes. De no cumplirse con este requisito no se procederá a desembolsar el pago.

Observación: Se solicita al proveedor costear en la siguiente tabla el costo del proceso de Acompañamiento, para cada una de las metas propuestas, **que coinciden con las establecidas para los procesos de formación**. Favor **NO** incluir en ella los valores asociados a los otros componentes que formen parte de la cotización, pues se deben manejar valores independientes por cada uno de los componentes propuestos.

CUADRO N°4: COTIZACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO	
NÚMERO DE PERSONAS QUE RECIBEN ACOMPAÑAMIENTO	VALOR DEL ACOMPAÑAMIENTO
De 2.700 a 3.000 Personas	\$Haga clic aquí para escribir el valor
De 2.200 a 2.500 Personas	\$Haga clic aquí para escribir el valor
De 1.700 a 2.000 Personas	\$Haga clic aquí para escribir el valor
De 1.200 a 1.500 Personas	\$Haga clic aquí para escribir el valor
De 700 a 1.000 Personas	\$Haga clic aquí para escribir el valor
500 Personas	\$Haga clic aquí para escribir el valor

Contratación de apoyos durante los procesos de Formación y Acompañamiento: El proponente deberá contemplar dentro de los costos de su propuesta, la contratación de una persona en cada una de las comunidades/organizaciones objeto de intervención, quien servirá de enlace entre el contratista y dicha comunidad, para el acompañamiento y apoyo permanente del proceso de capacitación en cada una de ellas, facilitando las labores logísticas y de convocatoria para un proceso de capacitación exitoso, y durante el proceso de acompañamiento a las personas capacitadas. Estas personas deberán pertenecer a la comunidad en la cual prestará servicio y sus honorarios mínimos mensuales serán de UN MILLÓN DE PESOS Mc/te (\$1.000.000).



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

1.4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar en el proceso de selección, de manera independiente, o en consorcio o unión temporal, las fundaciones, universidades públicas y privadas, corporaciones, o cualquier otro tipo de organizaciones que tengan cinco (5) o más años de constituidas, y que tengan dentro de su objeto social el trabajo con comunidades étnicas o vulnerables.

1.5. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO

El presente proceso de selección se rige por los procedimientos que aplica LA FUNDACIÓN en su calidad de entidad afiliada a la OEA, y el contrato que de él resultare por las normas del derecho privado colombiano.



CAPÍTULO SEGUNDO

ASPECTOS DE LA PROPUESTA

2.1. RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en los presentes Términos de Referencia, y ser redactada y presentada en idioma español.

2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

2.3. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS PARCIALES

LA FUNDACIÓN no acepta la presentación de propuestas parciales, esto es, el proponente está obligado a cotizar los dos (2) servicios requeridos (Capacitación en generación de Contenidos Digitales, y Acompañamiento a las comunidades capacitadas en el uso de las herramientas para la construcción de los contenidos). De no cotizar el proponente alguno de ellos, su propuesta no será tenida en cuenta. No obstante, LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de contratar los componentes que se ajusten al presupuesto disponible para el proyecto, a partir de la información consignada por el proponente en los cuadros N° 3 y 4 de los presentes Términos de Referencia, pudiendo incluso prescindir de contratar cualquiera de los dos componentes del proyecto.

2.4. ACLARACION DE DUDAS DE LOS PROPONENTES

Con el fin de aclarar las dudas que puedan tener los interesados en presentar propuestas, LA FUNDACIÓN llevará a cabo una audiencia de aclaración de Términos, que tendrá lugar en las instalaciones de LA FUNDACIÓN, situadas en la Avenida Carrera 15 # 106-32, Oficina 407 de la Ciudad de Bogotá DC. Para este efecto, los interesados podrán presentar sus inquietudes con anticipación a dicha audiencia, que serán resueltas en la misma.

La fecha límite para la solicitud de aclaraciones es hasta el día anterior a la celebración de la audiencia, y deberán hacerse a través del correo electrónico grodriguez@fundacionparalasamericas.org. La audiencia se realizará a las 3:00 PM del día **martes trece (13) de agosto** de 2013.

2.5. PRESENTACION DE LA PROPUESTA



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

La propuesta deberá entregarse impresa en las oficinas de LA FUNDACIÓN, situadas en la Avenida Carrera 15 # 106-32, Oficina 407 de la Ciudad de Bogotá DC., en dos (2) sobres cerrados (Original y copia), que se identificarán en su portada con el nombre del proponente, el objeto de la propuesta, y si se trata del original o de la copia. También debe entregarse CD con la propuesta en archivo PDF.

Los proponentes tendrán plazo para entregar sus propuestas hasta las **4:00 PM del día veintitrés (23) de agosto de 2013**. La hora de cierre se verificará a través de llamada al N° 117 de la ETB.

LA FUNDACIÓN rechazará la propuesta presentada en lugar diferente, o por fuera de la fecha y hora límites aquí señalados.

La presentación de la propuesta por parte del proponente, constituye prueba de que estudió los presentes Términos de Referencia, que los considera claros y completos en su alcance y contenido, que recibió de LA FUNDACIÓN las aclaraciones a las inquietudes o dudas planteadas, y que en consecuencia cuenta con suficiente información para su presentación.

De presentarse alguna discrepancia entre el contenido del original impreso de la propuesta, y la copia impresa o el archivo digital de la misma, prevalecerá el texto del original impreso, y si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

NOTA: LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de, en cualquier momento de la convocatoria, darla por terminada sin seleccionar al contratista, en consecuencia ninguno de los participantes podrá presentar reclamación alguna de darse esta situación, hecho que se entiende admitido por todos con la presentación de la propuesta.

De igual manera se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente, y de solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

2.6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse foliada, y contener toda la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia, entre otros los siguientes documentos:

- ✓ Documentos para acreditar la viabilidad jurídica
- ✓ Documentos para acreditar la capacidad financiera
- ✓ Propuesta Técnica
- ✓ Equipo propuesto para la capacitación y el Acompañamiento
- ✓ Certificaciones para acreditar los dos (2) tipos de Experiencia
- ✓ Propuesta Económica

2.6.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA

Fundación Trust for The Americas
Cra. 15 N° 106-32 Of. 407 Bogotá
Teléfonos 704 2851 - 704 2856 - 704 5392



PROPUESTA

2.6.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta: La propuesta debe venir acompañada de la Carta de Presentación firmada por el representante legal, o por la persona que legalmente esté facultada para comprometer al proponente. Se adjunta Anexo N° 1 con el formato de dicha carta.

2.6.1.2. Certificado de Existencia y Representación: El proponente deberá anexar el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de presentación de la propuesta.

Este certificado debe acreditar que el proponente tiene capacidad para ejecutar el contrato, figurando en su objeto social la prestación de los servicios objeto del presente proceso de selección, y que la duración de la persona jurídica no es inferior al plazo del contrato y por lo menos dos (2) años más. No se aceptarán modificaciones al objeto social, para la inclusión de las actividades del contrato, realizadas dentro de los treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deben presentar el certificado de existencia y representación legal, y tener en su objeto social la prestación de los servicios objeto del presente proceso de selección.

En caso tal que el proponente individual, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cumplan con lo aquí establecido, la propuesta será rechazada.

Autorización para presentar propuesta y contratar: Si del contenido del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y celebrar el contrato, el proponente deberá adjuntar el acta de la junta de socios o asamblea de accionistas, junta directiva u otro documento donde conste expresamente la autorización del órgano competente de la sociedad. En ningún caso la autorización podrá ser posterior a la fecha de presentación de la propuesta.

2.6.1.3. Rut: El oferente deberá presentar copia de su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), actualizado en el año 2013.

2.6.1.4. Acreditación cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002: Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al presentar la propuesta el proponente deberá acreditar, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo N° 2, el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores a dicha presentación, de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, de acuerdo con la Ley. Dicha acreditación se hará mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal, si de acuerdo con las normas vigentes no está obligado a tener revisor fiscal. LA FUNDACIÓN se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.



2.6.1.5. Póliza de Seriedad de la Propuesta: El proponente deberá adjuntar a la propuesta una póliza de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. La póliza deberá expedirse a favor de la FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS, por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de día de presentación de la propuesta.

La garantía debe ser tomada a nombre de la persona jurídica proponente, con la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en dicho certificado se establezca que la firma podrá identificarse con sigla. Cuando se trate de propuesta conjunta, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, a menos que el consorcio o unión temporal tengan un NIT que los identifique. **(No subsanable la falta de presentación de la póliza, subsanables los demás aspectos).**

2.6.1.6. Documento para acreditar la conformación del Consorcio o Unión Temporal: Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá adjuntar a la propuesta el documento de constitución con el lleno de los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

En dicho documento debe constar por lo menos lo siguiente:

- Indicar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de MSD.
- Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad para el caso de la unión temporal, estableciendo los términos y extensión (Actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes.
- El nombre del representante legal del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
- La duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.
- Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá presentar propuesta independiente, ni como parte de otra propuesta.
- Señalar que miembro será el responsable de la ejecución del contrato.

La no presentación del documento de constitución del consorcio o de la unión temporal o el incumplimiento de los requisitos aquí establecidos dará lugar al rechazo de la propuesta.



2.6.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

2.6.2.1. Balance general: El proponente deberá presentar su balance general comparativo con corte al 31 de diciembre de 2012, o al 30 de junio de 2013, en caso de estar obligado por ley a presentar balances semestrales, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, sobre balances certificados. Para su validez, el balance debe estar suscrito por el representante legal del proponente, el contador público bajo cuya responsabilidad se hayan preparado, y el revisor fiscal cuando aplique, e incluir la declaración de que las afirmaciones en él contenidas se han verificado previamente conforme al reglamento y las mismas se han tomado fielmente de los libros. En caso de consorcio o uniones temporales se debe presentar el balance de cada uno de sus integrantes.

En caso, que el proponente o alguno(s) de los integrantes del consorcio o unión temporal, se haya constituido en el 2013 presentará el balance de iniciación, debidamente certificado.

2.6.2.2. Declaración de renta: El proponente debe presentar con su propuesta, fotocopia de la declaración tributaria de impuesto sobre la renta y complementarios, correspondiente al año 2012, que soporte la información financiera contenida en el balance general, para lo cual se mantendrá la reserva a la que se refiere el artículo 583 del Estatuto Tributario.

En caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar la declaración de renta de cada uno de los integrantes.

La declaración de renta se podrá entregar en caso de no haberse presentado con la propuesta, siempre y cuando su presentación a la DIAN haya sido anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, pero no se podrá subsanar su contenido.

Cuando el proponente o alguno(s) de los integrantes del consorcio o de la unión temporal no haya(n) tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento deberá(n) anexar una certificación firmada por su representante legal indicando la causal de no declarante.

De ser necesario, el balance deberá estar acompañado de la(s) conciliación(es) fiscal y contable con la declaración de renta, en aplicación de normas contables y tributarias vigentes, con el fin de ser explicadas las diferencias entre los siguientes rubros:

Entre el Total Activo del Balance General y el Total Patrimonio Bruto de la declaración de Renta.

Entre el Total Pasivo del Balance General y el Total Pasivo de la declaración de Renta.

Entre el Total Patrimonio del Balance General y el Total Patrimonio Líquido Positivo o Negativo de la declaración de Renta.

Si la(s) conciliación(es) son necesaria(s) y el proponente no la(s) allega con la propuesta, LA FUNDACIÓN podrá solicitarla(s) en cualquier momento, y si el proponente no responde a la



solicitud dentro del plazo requerido, la propuesta quedará inhabilitada para la etapa de calificación.

2.6.3. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá entregar información de los aspectos técnicos involucrados en la prestación de los servicios, tales como:

- Descripción de la experiencia previa en capacitación en generación de contenido digital y/o uso y apropiación de las TIC a comunidades apartadas discriminado: comunidades atendidas, principales logros, número de personas atendidas, etc
- Descripción del proceso de capacitación; la metodología que se aplicará en la capacitación; EQUIPO Y FRENTES DE TRABAJO DISPUESTOS PAR LOGRAR LA META PROPUESTA, los servicios para el manejo de la herramienta, tales como instalación, configuración, capacitación de usuarios, soporte técnico, etc.
- Descripción del equipo humano que utilizarán para la capacitación y acompañamiento discriminando: número de personas por comunidad, perfiles de los capacitadores, experiencia, etc.
- Descripción de la tecnología y materiales pedagógicos que se utilizarán para la capacitación: conectividad, equipos, etc.
- Descripción de la herramienta para el seguimiento a las comunidades capacitadas, que debe cubrir los requerimientos consignados en el Componente # 2 del numeral 1.3.6. de los presentes Términos de Referencia.

Los software, herramientas y demás servicios que ofrezca el proponente, deben cumplir como mínimo, con lo exigido para cada componente en los presentes Términos de Referencia, sin perjuicio de que el proponente ofrezca otros valores agregados, que LA FUNDACIÓN podrá premiar con puntuación adicional, en caso que a su juicio los considere útiles, y redunden en la prestación de un mejor servicio(s).

2.6.4. EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA CAPACITACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO

El proponente deberá presentar el plan de capacitación y acompañamiento para las 14 comunidades a intervenir, donde precise el número de capacitadores y de personas que harán el acompañamiento en terreno por comunidad, aparte de la persona de enlace, y establecer la línea de tiempo de estos procesos, para lo cual deberá tener en cuenta la importancia que tiene para el MINTIC y LA FUNDACIÓN el hecho de que éstos procesos se cumplan en el menor tiempo posible, y en todo caso dentro del plazo máximo previsto en la presente convocatoria.

El número mínimo de capacitadores por comunidad es tres (3), y de manera que si el proponente ofrece un número menor de capacitadores la propuesta quedará inhabilitada. De



igual manera, el número mínimo de personas en el acompañamiento por comunidad es dos (2), de manera que si el proponente ofrece un número menor de acompañantes la propuesta quedará inhabilitada.

Es indispensable que todos los miembros del equipo tengan experiencia como capacitadores en la generación de contenidos digitales, y/o uso y apropiación de TIC. LA FUNDACIÓN y EL MINTIC verificarán el cumplimiento de este requisito en cada equipo, una vez suscrito el contrato y antes de iniciar el proceso de capacitación.

2.6.5. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Para acreditar su experiencia, el proponente deberá presentar certificaciones expedidas por entidades estatales o privadas, que correspondan a contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores, contados retroactivamente desde la fecha límite señalada para la entrega de las propuestas.

Las certificaciones se dividirán en dos (2) grupos, a saber: **(i)** Certificaciones para acreditar la experiencia en procesos de capacitación en generación de contenidos digitales, y/o uso y apropiación de las Tic, y **(ii)** Certificaciones para acreditar la experiencia en procesos de capacitación a comunidades indígenas y/o afrodescendientes del país.

Las certificaciones deben contener como mínimo el nombre del contratante del servicio, el nombre del contratista, el objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de suscripción, la fecha de terminación, y en lo posible la calidad del servicio prestado. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones de contratos que aun se encuentren en ejecución, o donde el servicio haya sido calificado como malo, deficiente, regular, o sus equivalentes.

Si el contrato certificado fue ejecutado como parte de un Consorcio o Unión Temporal, se tomará como monto para la experiencia del proponente, el correspondiente a su porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal, para lo cual deberá acompañar a la certificación el correspondiente documento de constitución.

Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante del servicio, o por otra persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones, lo que se presume con la firma del documento. En cualquier caso, el contenido de la certificación se asume como cierto bajo la presunción de la buena fe.

De no tener la certificación la información mínima aquí requerida, no será tenida en cuenta para la evaluación, como tampoco será tenida en cuenta la experiencia autocertificada.

Para la evaluación de la experiencia solo serán tenidas en cuenta las certificaciones que correspondan a contratos ya finalizados, esto es, no se tendrán en cuenta aquellas que versen sobre contratos que aun se encuentren en ejecución.

Se rechazará la propuesta del proponente que NO acredite experiencia en capacitación de comunidades.



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

2.6.6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá cotizar los servicios en pesos colombianos, especificando el valor por cada componente del servicio (Capacitación y Acompañamiento), antes de IVA, lo correspondiente al IVA de cada componente, en caso que éste se cause, y totalizar el valor de la propuesta. La propuesta deberá cuantificarse **a todo costo**, esto es, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en que incurra para la ejecución del contrato, tales como salarios/honorarios, los gastos de viaje que demande la prestación de los dos (2) servicios, tales como pasajes terrestres o fluviales, alimentación, etc, y los gastos administrativos e impuestos que cause el contrato.

Nota: LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales por cada componente del servicio, como también de interrumpir y dar por finalizado en cualquier momento el proceso de selección sin haber seleccionado al contratista, situación esta que se entiende aceptada por el participante con la presentación de la propuesta.



CAPITULO TERCERO

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección del contratista se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable a la entidad, entendiendo como tal aquella que habiendo cumplido con las exigencias de los presentes Términos de Referencia, obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de los factores puntuables, que son: **(i)** El número de capacitadores y acompañantes ofrecidos, por encima de los mínimos requeridos; **(ii)** La experiencia en capacitación digital y/o uso y apropiación de TIC; **(iii)** La Experiencia en capacitación a indígenas y/o afrodescendientes del país; **(iv)** La propuesta económica; y **(v)** Los servicios adicionales a los mínimos requeridos.

Los aspectos jurídicos, la capacidad financiera y la propuesta técnica no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la evaluación de los aspectos puntuables. Como consecuencia de esta revisión se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias o no subsanen, las de carácter subsanable, dentro del término fijado por LA FUNDACIÓN.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la verificación de las exigencias de carácter jurídico y financiero se hará de manera individual para cada integrante, de tal forma que si alguno de ellos no cumple con uno o varios de dichos requisitos, la propuesta será rechazada. La verificación de la experiencia se hará sumando la experiencia de todos los integrantes del consorcio o unión temporal, y se dividirá entre el número de integrantes. La verificación de las propuestas técnica y económica se hará de manera conjunta.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se hará sobre un máximo de **500 puntos**, con base en los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
REVISIÓN JURÍDICA	Habilita / Inhabilita
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilita / Inhabilita
PROPUESTA TÉCNICA	Habilita / Inhabilita
EQUIPO PROPUESTO PARA LA CAPACITACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO	Habilita / Inhabilita, y asigna hasta 50 puntos
EXPERIENCIA EN CAPACITACIÓN DIGITAL O EN TIC	100
EXPERIENCIA EN CAPACITACIÓN A INDÍGENAS Y/O AFRODESCENDIENTES DEL PAÍS	100
PROPUESTA ECONOMICA	250

PUNTAJE TOTAL

500

3.2.1. Revisión Jurídica: La revisión jurídica se hará confrontando los documentos entregados, con lo exigido en el numeral 2.6.1. de los presentes Términos de Referencia. Como consecuencia de esta revisión se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias, o que no subsanen oportunamente las que solicite LA FUNDACIÓN.

3.2.2. Verificación de la Capacidad Financiera: La verificación de la capacidad financiera consistirá en determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 2.6.2. de los presentes Términos de Referencia.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de Liquidez y Endeudamiento, calculados con base en los datos consignados por el proponente en los documentos solicitados.

Se considerarán hábiles para ser evaluadas las propuestas cuyos indicadores cumplan con las siguientes condiciones:

ÍNDICE	CONDICION
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 1,00
Índice de Endeudamiento	Igual o menor a 1,00

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Para el caso de consorcios y uniones temporales, se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{ILT} = \frac{(\text{AC1} \times \%P1 + \text{AC2} \times \%P2 + \text{AC3} \times \%P3 + \dots + \text{ACn} \times \%Pn)}{(\text{PC1} \times \%P1 + \text{PC2} \times \%P2 + \text{PC3} \times \%P3 + \dots + \text{PCn} \times \%Pn)}$$

Donde:

ILT: Índice de liquidez.

AC(1...n): Activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

PC(1...n): Pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

%P(...n): Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total



Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los estados financieros de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{IET} = \frac{\text{PT1} \times \% \text{P1} + \text{PT2} \times \% \text{P2} + \text{PT3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{PTn} \times \% \text{Pn}}{\text{AT1} \times \% \text{P1} + \text{AT2} \times \% \text{P2} + \text{AT3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{ATn} \times \% \text{Pn}}$$

Donde:

IET: Índice de endeudamiento.

PT(1...n): Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

AT(1...n): Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

%P(1...n): Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

3.2.3. Propuesta Técnica: La propuesta técnica, que también tiene carácter habilitante, debe cumplir con las exigencias mínimas que para la capacitación y el seguimiento contienen los numerales 1.3.6 y 2.6.4. de los presentes Términos de Referencia. Como consecuencia de esta revisión se rechazarán las propuestas que no cumplan dichas exigencias, o que no subsanen las de carácter subsanable que le solicite LA FUNDACIÓN.

3.2.4. Experiencia en Capacitación Digital: La evaluación de esta experiencia se hará sobre un máximo de **100 puntos**, con base en las certificaciones aportadas por el proponente con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 2.6.3. de los presentes Términos de Referencia, cuyo objeto sea la capacitación en generación de contenidos digitales, y/o uso y apropiación de las Tic.

Asignación del Puntaje: LA FUNDACIÓN asignará la totalidad del puntaje (**100 puntos**) al proponente cuyas certificaciones resulten ser las de mayor valor. La asignación del puntaje a los demás proponentes se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Monto de las certificaciones del proponente a evaluar} \times 100}{\text{Monto de las certificaciones de mayor valor}}$$

El máximo número de certificaciones a evaluar es cinco (5), y el mínimo uno (1). En caso que el proponente presente más de 5 certificaciones le serán tenidas en cuenta las de mayor valor que resulten hábiles, y de presentar no presentar ninguna certificación válida, la propuesta será desestimada.

No Subsancionable la no presentación de las certificaciones con la información mínima requerida.

3.2.5. Experiencia en capacitación a comunidades indígenas y/o Afrodescendientes: La evaluación de esta experiencia se hará sobre un máximo de **100 puntos**, con base en las



certificaciones aportadas por el proponente con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 2.6.3. de los presentes Términos de Referencia, que tengan como objeto la capacitación a comunidades indígenas y/o Afrodescendientes del país.

Asignación del Puntaje: LA FUNDACIÓN asignará la totalidad del puntaje (**100 puntos**) al proponente cuyas certificaciones resulten ser las de mayor valor. La asignación del puntaje a los demás proponentes se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Monto de las certificaciones del proponente a evaluar} \times 100}{\text{Monto de las certificaciones de mayor valor}}$$

El máximo número de certificaciones a evaluar es cinco (5), y el mínimo uno (1). En caso que el proponente presente más de 5 certificaciones le serán tenidas en cuenta las de mayor valor que resulten hábiles, y de presentar no presentar ninguna certificación válida, la propuesta será desestimada.

No Subsanable la no presentación de las certificaciones con la información mínima requerida.

3.2.6. Propuesta Económica: LA FUNDACIÓN asignará la totalidad de los puntos de este factor (**250 puntos**), al proponente cuya propuesta resulte ser la de menor valor, sumado el monto de los dos (2) servicios requeridos, incluido el IVA.

La asignación de puntaje a los demás proponentes se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Valor de la propuesta más favorable} \times 250}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

NOTA: LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente, y de solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

3.2.7 Equipo propuesto para la Capacitación y el Acompañamiento: La evaluación de este factor se hará sobre un máximo de cincuenta puntos (**50 puntos**), teniendo en cuenta que el **mínimo** de capacitadores por comunidad es **tres (3)**, y el **mínimo** de personas en el acompañamiento por comunidad es **dos (2)**, de manera que si el equipo de capacitadores es inferior a tres (3), o el equipo para el acompañamiento es inferior a dos (2), la propuesta quedará inhabilitada. A partir de estos mínimos requeridos se asignarán diez puntos (**10 puntos**) por cada Capacitador o Acompañante adicional por comunidad, hasta completar el puntaje máximo de este factor.

NOTA: LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente, y de solicitar las aclaraciones que considere necesarias.



CAPITULO CUARTO

PRINCIPALES ASPECTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. ADJUDICACIÓN Y FIRMA

LA FUNDACIÓN adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje en el proceso de evaluación, y la suscripción del mismo se llevará a cabo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha adjudicación.

En caso que por causas no justificadas el proponente adjudicatario no suscriba el contrato de forma oportuna, LA FUNDACIÓN podrá suscribirlo con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta se considere favorable para la entidad, y reportará a las instancias que considere del caso el incumplimiento del contratista, entre ellas a la Cámara de Comercio de Bogotá para que se registre este antecedente en el correspondiente registro.

Nota: LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales por cada componente, como también de interrumpir y dar por finalizado en cualquier momento el proceso de selección si haber seleccionado al contratista, situación esta que se entiende aceptada por el aspirante con la presentación de la propuesta.

4.2. OBJETO DEL CONTRATO

Formación, acompañamiento y seguimiento de las comunidades étnicas focalizadas del país, en la producción y circulación de Contenidos Digitales para la preservación de su cultura.

4.3. VALOR DEL CONTRATO

El monto del contrato será el correspondiente al valor de los servicios a contratar, incluido el IVA, en caso que se cause dicho impuesto.

El valor del contrato al momento de la firma se considerará como un HASTA, en la medida que el su valor final dependerá del número de personas que hayan recibido capacitación y acompañamiento de acuerdo con lo requerido en los presentes Términos de Referencia.

El proponente será remunerado por el número de personas capacitadas hasta el agotamiento de los recursos del contrato, de acuerdo a los valores unitarios propuestos en el diligenciamiento de los cuadros N° 3 y 4. No se reconocerán capacitaciones parciales o que no cuenten con los soportes exigidos en los presentes Términos de Referencia, o que le solicite el Supervisor para hacer el proceso de validación de la información.

4.4. FORMA DE PAGO



A convenir con el contratista seleccionado, aclarando que LA FUNDACIÓN no hará ningún pago anticipado.

4.5. GASTOS NO FINANCIABLES CON CARGO AL CONTRATO

Existen gastos que no podrán ser financiados con los recursos del contrato, pero que podrán ser cubiertos con recursos de otras fuentes, tales como: entidad territorial, ejecutor y/o aliados, siempre y cuando el ejecutor los avale.

Los gastos no elegibles con cargo al contrato son los siguientes:

- Los servicios ofrecidos en la propuesta, que no conlleven a alcanzar las metas en materia de capacitación en contenidos digitales a comunidades étnicas.
- El pago de Viáticos a las personas a capacitar, diferentes a desplazamientos terrestres y fluviales, alimentación y alojamiento. No será elegible el pago de pasajes aéreos o gastos de rodamiento.
- Los servicios públicos diferentes a conectividad a internet, así como los insumos, arrendamiento de inmuebles, cuotas de administración y/o seguridad.
- Los gastos de Publicidad.
- El pago de cualquier tipo de impuesto, arancel u otro gravamen.

4.6. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato irá máximo hasta el día quince (15) de diciembre de 2013.

4.7. GARANTIA DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor de la FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS, una póliza en el formato de personas particulares, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento general del contrato**, por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una duración igual a la del contrato y tres (3) meses más; **b) De calidad del servicio**, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más; **c) Para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del mismo y tres (3) años más, amparo que, en cualquier circunstancia debe estar vigente por el término necesario para tener totalmente cubiertos los derechos del personal contratado; **d) De responsabilidad civil extracontractual**, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

4.8. PAGO DE GASTOS DE LEGALIZACIÓN E IMPUESTOS

El pago de los gastos de legalización, y de los impuestos que cause el contrato, correrán en su totalidad por cuenta del contratista.

4.9. ACTIVIDADES INMEDIATAS DEL CONTRATISTA

Una vez legalizado el contrato, el contratista deberá presentar a LA FUNDACIÓN y al MINTIC, para su validación, el cronograma y el software para el servicio de capacitación, y efectuar los ajustes que resulten necesarios.

Fin de los Términos de Referencia

(Ver Anexos 1 y 2 en las páginas siguientes)



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá DC.

Señores:

FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS

Avenida Carrera 15 # 106-32, Oficina 407, Edificio Las Villas
Bogotá, D.C.

Referencia: Convocatoria Pública N°002 de 2013

El suscrito, obrando en representación de _____ de manera atenta me permito presentar propuesta para participar en la Convocatoria Pública por medio de la cual la FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS busca seleccionar el contratista para la capacitación y acompañamiento a las comunidades étnicas focalizadas del país, en la producción y circulación de Contenidos Digitales para la preservación de su cultura.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señalada en la constitución política ó en la ley colombiana.
- b) Hemos estudiado los Términos de Referencia, y las aclaraciones y modificaciones a los mismos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- c) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los Términos de Referencia y demás documentos que los complementen o modifiquen.
- d) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometidos en la preparación y presentación de la propuesta, y por los compromisos adquiridos con la FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS y con terceros, derivados de ella.
- e) Nos comprometemos a mantener vigente nuestra propuesta por el término de dos (2) mes, contado a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- f) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la propuesta, y en caso de ser seleccionados nos comprometemos a suscribir y legalizar el contrato en los plazos definidos en los Términos de Referencia de la convocatoria.
- g) Que nuestra empresa no se encuentra reportada en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni forma parte de la llamada Lista Clinton.

Fundación Trust for The Americas
Cra. 15 N° 106-32 Of. 407 Bogotá
Teléfonos 704 2851 - 704 2856 - 704 5392



FUNDACIÓN TRUST FOR THE AMÉRICAS
LA FUNDACIÓN PARA LAS AMÉRICAS
A FUNDAÇÃO PARA AS AMÉRICAS
LA FUNDATION POUR LES AMÉRIQUES

h) Que el original de la propuesta consta de (_____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

Las anteriores manifestaciones las hago bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento.

Nota: La carta debe venir firmada por el representante legal del proponente. Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en los Términos de Referencia.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal
Documento de Identidad.

Nombre del Proponente:
Integrantes (para consorcios o uniones temporales):

NIT:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Fax:

E-mail:



ANEXO N° 2

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la Compañía _____, con NIT _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 489 de 1998 y 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el pago de sus obligaciones legales con el sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA de sus trabajadores, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma:
Tarjeta Profesional N° _____
En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha _____

Nota: En caso que la firma no esté obligada por ley a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el representante legal de la empresa.